

NOTARIO DECIMO PRIMERO

DEL CANTON

" & "

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

En la ciudad de San Francis-

ESTATUTOS

co de Quito, Capital de la

República del Ecuador hoy -

día trece (13) de Noviem

OTORGADO POR :

bre de mil novecientos seten

ta y ocho , ante mí el Nota-

LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS IEPESA -

rio Décimo Primero del Cantón,

- (ECUATORIAN DE PRODUCTOS ELEC -

Doctor Rodrigo Salgado Val-

TRONICOS S. A.)".

dez, comparece : el señor

LEONARDO FOSK A., casado , -

C U A N T I A :

a nombre y representación -

CAPITAL: ANTERIOR S/ 6'000.000,00

de la Compañía "Industrias -

CAPITAL : (AUMENTO) S/ 6'000.000,00

IEPESA (Ecuatorian de Pro-

CAPITAL ACTUAL : S/ 12'000.000,00

ductos Electrónicos S. A.)",

en su calidad de Gerente -

General según consta de los

documentos habilitantes que

se agregan . - El compareciente es mayor de edad , de nacionalidad

chilena , domiciliado en este Cantón , hábil para contratar y obli

garse a quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pú-

blica la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo

es el siguiente : - " S E Ñ O R N O T A R I O : - En su Registro

de Escrituras Públicas , sírvase hacer constar la siguiente de -

aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía -

NOTARIA DECIMO PRIMERA

1 "Industrias IEPESA (Ecuatorian de Productos Electrónicos S. A.)"

2 al tenor siguiente : COMPARECE : el señor Leonardo Foak A., en -
3 su calidad de Gerente General y representante legal de la Com -
4 pañia "Industrias IEPESA (Ecuatoriana de Productos Electrónicos
5 S. A.)" , según aparece del nombramiento debidamente inscrito -
6 que se agrega y facultado también por los estatutos de la Com -
7 pañia como también por la resolución de la Junta General Ordina -
8 ria de Accionistas , en la cual se decidió el aumento de capital,

9 Al efecto, la Compañia "Industrias IEPESA (Ecuatorian de -
10 Productos Electrónicos S. A.)" , fue constituida mediante escri -
11 tura pública , otorgada el primero de Septiembre de mil novecien -
12 tos setenta y dos , ante el Notario del Cantón Doctor Rodrigo -
13 Salgado V., debidamente inscrita , habiendo sido su capital -

14 inicial de dos millones de sucres (S/ 2'000.000,00) , dividido
15 en doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de diez
16 mil sucres (S/ 10.000,00) cada una . Posteriormente , se deci -
17 dió el aumento de capital en la suma de cuatro millones de su -
18 cres (S/ 4'000.000,00) , elevándolo de dos millones de sucres

19 a seis millones de sucres (S/ 6'000.000,00) , mediante nuevas
20 aportaciones en efectivo , según escritura pública celebrada en
21 la misma Notaría el seis de Marzo de mil novecientos setentay
22 cuatro . Con estos antecedentes , el compareciente declara que -

23 se aumenta el capital de la compañía en la suma de seis millones
24 de sucres (S/ 6'000.000,00) , que han sido tomados de reservas
25 del balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos -
26 setenta y siete y aumento en numerario suscritos y pagados en -

27 la siguiente forma "Distribuidora de Productos Industriales S. A." ,
28 suscribe en el aumento trescientos veinte y cinco (325.) accio-



nes, tomándose de reservas tres millones doscientos cuarenta y -
 ocho mil setecientos cuarenta y ocho sucres, 'setenta y cuatro -
 centavos (\$/ 3'248.748,74) y aumento en numerarios Un mil - -
 doscientos cincuenta y un sucres, veinte y seis centavos ; osea
 un aumento total de Tres millones doscientos cincuenta mil su-
 cres (\$/ 3'250.000,00) . - ^{Ja}Leonardo Fosk A suscribe en el -
 aumento ciento treinta y seis (136) acciones , tomándose de
 reservas Quinientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y
 ocho sucres, cuarenta y cuatro centavos (\$/ 553.598,44) y aumen-
 to en numerario Ochocientos seis mil cuatrocientos un sucres , -
 cincuenta y seis centavos (\$/ 806.401,56) ; osea un aumento -
 total de Un millón trescientos sesenta mil sucres (\$/ 1'360.000,00 .
 Luis Maragaño C. suscribe en el aumento ciento treinta y seis
 (136) acciones, tomándose de reservas Quinientos cuarenta y -
 seis mil trescientos catorce sucres, veinte y cinco centavos -
 (\$/ 546.314,25) y aumento en numerario Ochocientos trece mil -
 seiscientos ochenta y cinco sucres, setenta y cinco centavos -
 (\$/ 813.685,75) ; osea un aumento total de Un millón trescientos
 sesenta mil sucres (\$/ 1'360.000,00) . - Doctor Eduardo Santos
 C. suscribe en el aumento una acción , tomándose de reservas -
 siete mil doscientos ochenta y cuatro sucres, diecinueve centa-
 vos (\$/ 7.284,19) y aumento en numerario dos mil setecientos
 quince sucres, ochenta y un centavos (\$/ 2.715,81) ; osea un -
 aumento de Diez mil sucres (\$/ 10.000,00) . - Ricardo Santos A.
 suscribe en el aumento una acción , tomándose de reservas -
 mil doscientos ochenta y cuatro sucres, diecinueve centavos -
 (\$/ 7.284,19) y aumento en numerario Dos mil setecientos quince
 sucres, ochenta y un centavos (\$/ 2.715,81) ; osea un aumento

total de Diez mil sucres (\$ 10.000,00). - Doctor Alberto Almeida

suscribe en el aumento una acción, tomándose de reservas Siete mil doscientos ochenta y cuatro sucres, diecinueve centavos -

(\$ 7.284,19) y aumento en numerario Dos mil setecientos quince sucres, ochenta y un centavos (\$ 2.715,81) ; osea un aumento -

total de Diez mil sucres (\$ 10.000,00). - En consecuencia, luego

del aumento, el capital social queda distribuido entre los -

accionistas de la siguiente manera : - - - - -

NOMBRE DEL ACCIONISTA

Distribuidora de Pro-^{panameña} CAPITAL ANTERIOR -- CAPITAL ACTUAL

ductos Industriales S. A. \$ 4'460.000,00 \$ 7'710.000,00

Leonardo Fosk A. ^{chileno} \$ 760.000,00 \$ 2'120.000,00

Luis Maragaño G. ^{II} \$ 750.000,00 \$ 2'110.000,00

Eduardo Santos C. \$ 10.000,00 \$ 20.000,00

Ricardo Santos A. \$ 10.000,00 \$ 20.000,00

Alberto Almeida \$ 10.000,00 \$ 20.000,00

\$ 6'000.000,00 \$ 12'000.000,00

- Como consecuencia del aumento de capital que se detalla anteriormente, queda reformado el artículo sexto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá : "Artículo Sexto, : El capital social

- es el de Doce millones de sucres (\$ 12'000.000) dividido en -

mil doscientas (1.200) acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres (\$ 10.000,00) cada una. - Para el aumento del capital

- se seguirán las normas legales pertinentes." Se agrega a esta -

escritura las autorizaciones que tienen los ciudadanos chilenos

señores Leonardo Fosk A. y Luis Maragaño G. como también la com-

-pañía panameña "Distribuidora de Productos Industriales S. A. por

parte del Ministerio de Industrias, Comercio e Int. ración, para

proceder al presente aumento." Usted, señor Notario, se servirá



1 llenar las demás cláusulas de estilo para la plena validéz de -
2 este instrumento. H a s t a a q u i l e m i n u t e q u e
3 se halla firmada por el doctor Eduardo Santos Camposano, con -
4 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número -
5 , lo mismo que el compareciente la acepta y ratifica en -
6 todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura
7 por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
8 doy fe. - (firmado), Leonardo Fosk A.. - El Notario (firmado),
9 Doctor Rodrigo Salgado Valdez. - - - D O C U M E N T O S H A -
10 B I L I T A N T E S . - P R O T O C O L I Z A C I O N D E N O M B R A M I E N T O O T O R G A D O
11 P O R " I N D U S T R I A S I . E . P . E . S . A . " E C U A T O R I A N A D E P R O D U C T O S E L E C T R Ó N I C O S
12 S . A . A F A V O R D E L S E Ñ O R L E O N A R D O F O S K A . , C U A N T I A I N D E T E R M I N A D A . -
13 " I N D U S T R I A S I . E . P . E . S . A . " E C U A T O R I A N A D E P R O D U C T O S E L E C T R Ó N I C O S -
14 S . A . . - " Q u i t o , O c t u b r e d i e c i n u e v e d e m i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a y
15 o c h o . - S e ñ o r D o n L E O N A R D O F O S K A . G e r e n t e L i c e n c i a d o d e " I n d u s t r i a s
16 I . E . P . E . S . A . " E c u a t o r i a n a d e P r o d u c t o s E l e c t r ó n i c o s S . A . " . - -
17 C i u d a d . - M u y d i s t i n g u i d o S e ñ o r F o s k : M e e s g r a t o l l e v a r -
18 a s u c o n o c i m i e n t o q u e l a J u n t a G e n e r a l E x t r a o r d i n a r i a d e A c c i o
19 n i s t a s d e " I n d u s t r i a s I E P E S A " E c u a t o r i a n a d e P r o d u c t o s E l e c t r ó n i -
20 c o s S . A , c e l e b r a d a e l t r e c e d e l o s c o r r i e n t e s , p r o c e d i ó a r e a l e -
21 g i r a u s t e d e n c a l i d a d d e G e r e n t e G e n e r a l , p o r u n p e r í o d o d e d o s
22 a ñ o s a c o n t a r s e d e s d e e l d i e c i o c h o d e e s t e m i s m o m e s d e O c t u b r e ,
23 d e c o n f o r m i d a d c o n l o d i s p u e s t o e n l a c l á u s u l a V i g é s i m a p r i m e r a -
24 d e l o s e s t a t u t o s d e l a c o m p a ñ í a . E n c a l i d a d d e G e r e n t e G e n e r a l ,
25 u s t e d e j e r c e l a r e p r e s e n t a c i ó n l e g a l d e l a c o m p a ñ í a , t a n t o e n l o
26 j u d i c i a l c o m o e n l o e x t r a j u d i c i a l t e n i e n d o l a s f a c u l t a d e s a q u e
27 s e r e f i e r e e l a r t í c u l o q u i n t o d e l o s e s t a t u t o s , l a s q u e e l C ó d i -
28 g o C i v i l c o n f i e r e a l o s m a n d a t a r i o s , l a s d e l o s a d m i n i s t r a d o r e s

de las compañías anónimas y las otras señaladas en el pacto so-
cial de la empresa. "Industrial IEPESA" Ecuatoriana de Productos
Electrónicos S. A. fue constituida el primero de Septiembre de
mil novecientos setenta y dos en la Notaría Décimo Primera y se-
encuentra inscrita en el Registro Mercantil, en el tomo número
con el Número veinticinco, el nueve de Septiembre del mismo año.

Formulo mis mejores votos por el éxito de sus gestiones. Fuy -
atentamente, (firmado), Doctor Eduardo Santos C., Presidente.-

ACEPTO desempeñar el cargo de Gerente General de "Industria -
IEPESA "Ecuatoriana de Productos Eléctronicos S. A. , para el -
que he sido reelegido. Quito, Octubre diecinueve de mil novecien-
tos setenta y ocho. - (firmado), Leonardo Fosk A., - Con esta

fecha queda inscrito el presente documento bajo el número dos mil
setecientos cuarenta y cinco del Registro de Nombramientos Tomo
ciento nueve. - Quito, a veinticuatro de Octubre de mil novecien-
tos setenta y ocho. - Registro Mercantil, (firmado), Doctora
Piedad O. Gálvez, La Registradora. - (Sigue un sello). - -

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición de
parte interesada, el día de hoy en el Registro de Escrituras -
Públicas de la Notaría Décimo Primera a mí cargo, protocolizo -
el nombramiento de Gerente General que antecede, en una foja -
útil, en Quito, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos -
setenta y ocho. - (firmado), Doctor Rodrigo Salgado Valdez, -
Notario Décimo Primero del Cantón. - (Sigue un sello). - -

Se protocolizó ante mí, en fe de ello conliuro esta copia certi-
ficada, firmada y sellada en Quito, a treinta de octubre de mil
novecientos setenta y ocho. - (firmado), Doctor Rodrigo Salgado
Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón. - (Sigue un sello). -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

IEPESA (INDUSTRIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S. A.)

En la ciudad de Quito, a veinte de Marzo de mil novecientos se-
-tenta y ocho, a las diez de la mañana, en el local de la compa-

ñia IEPESA (Industria Ecuatoriana de Productos Electrónicos -

S. A.), situado en el kilómetro siete y medio de la Panameri-

cana Sur y en atención a la convocatoria formulada por medio -

del Diario "El Tiempo" de esta ciudad y publicada el diez de -

Marzo del presente año, se reunió la Junta General Ordinaria de

Accionistas de IEPESA (Industria Ecuatoriana de Productos Elec-

trónicos S. A.) . - Al efecto, comparecen el Doctor Eduardo -

Santos C., en calidad de presidente de la empresa, los señores

Leonardo Fosk A., Gerente General, tanto por sus propios dere-

chos como a nombre y en representación de la compañía panameña

"Distribuidora de Productos Industriales S. A.", Luis Maragaño

Galán, Doctor Alberto Almeida y señorita Marito Cisneros, en

representación del señor Ricardo Santos A., esto es, que está -

presente todo el capital social pagado, Preside la sesión el -

Doctor Eduardo Santos C., y se nombra secretaria Ad-hoc a la se-

ñorita Cisneros. Puesto en consideración el orden del día, -

que de conformidad a la convocatoria dice textualmente: "Convo-

catoria. - En conformidad con la Ley de Compañías vigente: -

y los estatutos de la sociedad, convoco a los señores accionis-

tas de Industrias Iepesa Ecuatoriana de Productos Electrónicos

S. A., a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día -

lunes veinte de marzo del año en curso, a las diez de la mañana

en las oficinas de la empresa situadas en el kilómetro siete -

y medio de la Panamericana Sur, calle Química, con el objeto de

1 tratar los siguientes asuntos: Uno.- Informe del Gerente ; Dos.-
2 Informe del Comisario; Tres. - Llamamiento y aprobación de los
3 Balances del ejercicio mil novecientos setenta y siete ; Cuatro.
4 Aumento de Capital. - y Cinco. - Ponencias de los socios . -

5 En forma especial convocó al comisario Arquitecto Miguel Iturreal
6 de. El balance y los informes están a disposición de los señores
7 accionistas , en la misma dirección . - (Quito, diez de marzo de
8 mil novecientos setenta y ocho . - firmado), Leonardo Fosk A.,

9 Gerente . ", se lo ratifica en todas sus partes ; y , luego se
10 pone en consideración el informe del señor Gerente General, al

11 mismo que es aprobado y se lo concede un voto de aplauso por las
12 gestiones realizadas al frente de la compañía . Igualmente , se
13 aprueba el informe del comisario presentado por el señor Arquitecto
14 Miguel Iturrealde , agradeciéndole una vez más por el empeño

15 manifestado por dicho comisario en la verificación y buena mar-
16 cha financiera de la compañía . - Puesto en consideración el -

17 tercer punto del orden del día , fueron estudiados por cada uno
18 de los comparecientes los balances relativos al ejercicio econó-

19 mico de mil novecientos setenta y siete y luego de varias inter-
20 venciones, incluso de informes adicionales presentados por el -

21 contador de la empresa, señor Roberto Morales y por el auditor -
22 señor Efrén Galárraga , se aprueban los balances relativos al -

23 ejercicio económico del año pasado. El señor Presidente manifiesta,
24 que tomando en cuenta el informe del señor Gerente General

25 para la buena marcha de la compañía es necesario proceder al au-
26 mento de capital y, en efecto , así se resuelve que la compañía

que en la actualidad tiene un capital de seis millones de sucres
(S/ 6'000.000,00) pase a alcanzar un capital de doce millones -

de sucres (S/ 12'000.000,00) Los accionistas renuncian a su



derecho de preferencia . Por tanto , el señor Gerente General Don

Leonardo Fosk A. propone que el aumento de capital en seis millo-

nes de sucres más se lo haga en la siguiente forma :

Entradas para aumento de capital . . . S/ 12.000,00

- RESERVAS: S/ 3'338.563,89

- Legal..... S/ 349.046,54

Para impuestos

(No utilizado) S/ 12.276,84

De capital no

gravable..... S/ 1'279.011,63

Superavit..... S/ 1'698.228,88

Utilidad Ejercicio 1977 LIQUIDA .. S/ 1'011.930,97

T O T A L S/ 4'370.514,86

Este aumento en la suma de Cuatro millones trescientos setenta -
mil quinientos catorce sucres, ochenta y seis centavos se hará

en la proporción a las acciones que tiene cada uno de los accio-

natos de IEMPESA (Cuatoriana de Productos Electrónicos S. A.);

y por tanto , el aumento en numerario que hace cada uno de los -

accionistas es el siguiente : -----

NOMBRE DEL ACCIONISTAS	AUMENTO EN NUMERARIO
Distribuidora de Productos Industriales S. A.	S/ 1.251,26
LEONARDO FOSK A.	S/ 806.401,56
Luis Maragaño G.	S/ 813.685,75
- Eduardo Santos C.	S/ 2.715,81
Ricardo Santos A.	S/ 2.715,81
Alberto Almeida	S/ 2.715,81
	S/ 1'629.486,00

Osea , un total de seis millones con ochenta y seis centavos -

(\$/ 6'000.000,86) que se desprende de los cuadros que se acompañan

1
2 En el Acta . - Por lo expuesto la Junta General Ordinaria de -
3 accionistas , resuelve aprobar el aumento de capital en los -
4 términos expuestos anteriormente ; y por consiguiente , la refor-
5 ma se hará en el artículo sexto de los estatutos , al mismo que ,
6 en adelante diré : **A R T I C U L O S E X T O** ; El capital -
7 social es el de doce millones de sucres (\$/ 12'000.000,00) -
8 dividido en mil doscientas acciones ordinarias nominativas de -
9 diez mil sucres (\$/ 10.000,00) cada una . - Para el aumento -
10 de capital se seguirán las normas legales pertinentes . " En -
11 consecuencia , se faculta ampliamente al Gerente General señor -
12 Leonardo Fosk A. , para que proceda , tomando en cuenta la presente
13 resolución de la Junta General de Accionistas y los Estatutos ,
14 el aumento de capital en la forma antes indicada , aclarándose -
15 que para que el aumento sea liquido , la suma de ochenta y seis
16 centavos , que está en exceso de los seis millones , se imputará
17 a reservas , sin que , por lo mismo se tome en cuenta dicha peque-
18 ña cantidad para el aumento de capital en la suma de seis millones
19 de sucres (\$/ 6'000.000,00) que está prevista . Se pone de mani-
20 fiesto , que los señores Leonardo Fosk y Luis Maragaño ya cuen-
21 tan con la autorización del Ministerio de Industrias , Comercio e
22 Integración para realizar cualquier inversión en el país y de la
23 cuantía que fuere menester , debiéndose obtener únicamente la -
24 autorización para la "Distribuidora de Productos Industriales -
25 Se. A. " Los accionistas expresan que no tienen ningún otro par-
26 ticular que poner de manifiesto a la Junta General y que solicitar
27 de la Presidencia se conceda unos minutos de receso para la redac-
28 ción del Acta , la que diez minutos después del plazo concedido



1 por el Presidente , fue puesta en consideración de los concurrentes
 2 cientes y se la aprobó en todas sus partes. Para constancia -
 3 firman los concurrentes y la secretaria ad-hoc que certifica .-
 4 (firmado) , Doctor Eduardo Santos Camposano, Presidente . -
 5 (firmado) , Leonardo Fosc A. , Gerente General . - (firmado) ,
 6 Luis Manañaño Galán . - (firmado) , Doctor Alberto Almeida . -
 7 (firmado) , Amparo Cisneros T. , Secretaria ad-hoc. - Es fiel -
 8 copia del original al cual me remito en caso necesario . La -
 9 Secretaria ad-hoc. - (firmado) , Amparo Cisneros T. . - "PROTOCOLO-
 10 LIZACION DE LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL MINISTERIO DE
 11 INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , EN FAVOR DEL SEÑOR LEONARDO
 12 FOSK ABRAHAMSON. - CUANTIA I N D E T E R M I N A D A . - -
 13 " REPUBLICA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO
 14 E INTEGRACION , Resolución número once .- El Subsecretario de
 15 Comercio , del Ministerio de Industrias , Comercio e Integra-
 16 ción , EN USO de las facultades que le confieren los Decre-
 17 tos Supremos números setecientos ochenta y nueve , de once de
 18 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y , un mil ocho-
 19 cientos setenta y cinco , de veintisiete de Septiembre de mil
 20 novecientos setenta y siete ; y , VISTOS el Decreto Supremo -
 21 número novecientos setenta y cuatro , de treinta de Junio de -
 22 mil novecientos setenta y uno , reformado mediante Decreto Supre-
 23 mo número novecientos A , de diez de Noviembre de mil novecientos
 24 setenta y seis , la Declaración número cincuenta y nueve , de
 25 veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y siete ,
 26 efectuada por el señor Leonardo Fosc Abrahamson , de nacionali-
 27 dad chilena , la solicitud y documentación correspondiente que
 28 reposa en los archivos de este Ministerio , R F S I L L V E : -

A U T O R I Z A R al señor LEONARDO FOSK ABRAHAMSON de nacionali-

dad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, quien lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Vozlo (una gran- te diez - III, otorgada el seis de Julio de mil novecientos - setenta y cinco, Registro número tres - cuatro mil de mil novecientos ochenta y uno - cuatro mil novecientos diez, para que invierta con el carácter de Inversión Nacional, en la constitución, - aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o dere- chos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.-

El señor Leonardo Fosk Abrahamson, que tendrá la calidad de inver- sionista nacional conforme al Régimen-Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente - autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución confiri- da por el Notario Público. - Dispongo que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País. - -

Comuníquese, Dado en Quito, a diez de Enero de mil novecientos - setenta y ocho. Certifica: firmado), Milton Cevallos Rodríguez - Subsecretario de Comercio e Integración; firmado) Arturo Naran- jo, Director Administrativo Financiero. R A Z O N D E P R O -

T O C O L I Z A C I O N ; El día de hoy, en el Registro de escri- turas públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una - foja útil protocolizo la autorización que antecede. Quito, a - once de Enero de mil novecientos setenta y ocho. firmado) -

Doctor Rodrigo Salgado Valdez - Notario Décimo Primero de Quito - (Sigue un sello). - Se protocolizó ante mí, en fe de ello con- fiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en - Quito, a once de Enero de mil novecientos setenta y ocho, - -



(Firmado), Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primera del Cantón (Sigue un sello) . - - - P R O T O C O L I Z A
 C I O N : DE LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL MINISTERIO DE
 - INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS
 MARAGAÑO GALÁN . - CUANTIA : I N D E T E R M I N A D A . - -
 - REPUBLICA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMER-
 CIO E INTEGRACION . - Resolución número veinte y nueve . -
 El Subsecretario de Comercio , del Ministerio de Industrias , -
 Comercio e Integración , EN USO de las facultades que la confie-
 - ren los Decretos Supremos número setecientos ochenta y nueve ,
 de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco ; y ,
 un mil ochocientos setenta y cinco , de veintisiete de Septiem-
 - bre de mil novecientos setenta y siete ; y , V I S T O S el
 - Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro , de trein-
 ta de Junio de mil novecientos setenta y uno , reformado median-
 te Decreto Supremo número novecientos - A , de diez de Noviem-
 - bre de mil novecientos setenta y seis , la Declaración número -
 sesenta , de veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta
 y siete , efectuada por el señor Luis Maragaño Galán , de -
 - nacionalidad chilena , la solicitud y documentación correspon-
 - diente , que repose en los archivos de este Ministerio , -
 R E S U E L V E : A U T O R I Z A R al señor Luis Maragaño -
 Galán , de nacionalidad chilena , residente en el Ecuador -
 en forma legal , según los ha demostrado fehacientemente poseedor
 de la Visa de Inmigración diez - I I I , otorgada el veinte
 y siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete , Registro
 número cuatro - sesenta noventa , para que invierta con e
 carácter de inversión nacional , en la constitución , ayunan-

tos de capital , compra de acciones , participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el -

autor . - El señor Luis Marañón Galón , que tendrá la ca-

lidad de Inversionista Nacional , conforme al Régimen Común -

de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas , hará

de la presente las veces que fuere necesario , para lo cual en -

cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución -

conferida por un Notario Público . - Disponer que la presente

Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas -

del País . - Comuníquese . Dado en Quito , a once de Enero de -

mil novecientos setenta y ocho . C e r t i f i c a , firmado) ,

Milton Cavallos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e Integra-

ción ; firmado) Arturo Naranjo - Director Administrativo Finan-

ciero . (Hay un sello) . - R A Z O N D E P R O T O C O L I -

Z A C I O N : - El día de hoy , en el Registro de escrituras -

públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja -

útil protocolizo la autorización que antecede . Quito , a once -

de Enero de mil novecientos setenta y ocho . - (firmado) -

Doctor Rodrigo Salgado Valdez - Notario Décimo Primero del Cantón

Quito (sigue un sello) . - Se protocolizó ante mí , en fe de -

ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA , firmada y sella-

da , en Quito , a once de Enero de mil novecientos setenta y -

ocho . - (firmado) , Doctor Rodrigo Salgado Valdez - Notario -

Décimo Primero del Cantón Quito . - (sigue un sello) . - - - -

P R O T O C O L I Z A C I O N DE LA RESOLUCION NUMERO SETECIENTOS

VEINTE . OTORGADA POR EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO

DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . A FAVOR DE DISTRIBUIDORA

DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S. A. CUANTIA : INDETERMINADA . - REPU-



1 REPUBLICA DEL ECUADOR , MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E -
 2 INTEGRACION . - RESOLUCION NUMERO SETECIENTOS VEINTE . - El -
 3 Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias , Comer-
 4 cio E Integración , EN USO de las facultades que le concede el
 5 Decreto Supremo setecientos ochenta y nueve , de once de sep-
 6 tiembre de mil novecientos setenta y cinco ; y , V I S T O S :
 7 El Decreto Supremo novecientos setenta y cuatro , de treinta -
 8 de junio de mil novecientos setenta y uno , reformado por Decre-
 9 to Supremo novecientos - A , de diez de noviembre de mil -
 10 novecientos setenta y seis , la solicitud y la documentación -
 11 presentados . - R E S U E L V E : AUTORIZAR a la Compañía -
 12 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S. A. de nacionalidad
 13 panameña , para que participe en el aumento de capital de la
 14 compañía INDUSTRIAS ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S. A.
 15 IEPESA ; aportando la suma de Tres millones doscientos cuarenta
 16 y ocho mil setecientos cuarenta y ocho sucres, setenta y cua-
 17 tro centavos , con cargo a reservas y utilidades no distribuidas
 18 del período económico de mil novecientos setenta y siete ; -
 19 la suma de Un mil doscientos cincuenta y un sucres, veintiseis
 20 centavos , en su equivalente a dólares norteamericanos, según
 21 lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de
 22 la Compañía celebrada el veinte de marzo de mil novecientos -
 23 setenta y ocho . La Compañía INDUSTRIAS ECUATORIANA DE PRODUC-
 24 TOS ELECTRONICOS S. A. IEPESA , con el proyectado aumento de -
 25 capital de Seis millones de sucres mantendrá un capital so-
 26 cial total de Doce millones de sucres de los cuales el sesenta
 27 y cuatro punto veinticinco por ciento constituye inversión extran-
 28 jera directa y los restantes treinta y cinco punto setenta y -

cinco por ciento inversión nacional , por lo tanto la compañía

mantiene la calidad de empresa mixta , habiendo suscrito el -

respectivo Convenio de Transformación el mismo que se encuentra

protocolizado el treinta de enero de mil novecientos setenta y

seis , ante el Notario del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado

Valdez. - La Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES

S. A. I E P E S A , deberá registrar su inversión extranjera

directa en el Banco Central del Ecuador , una copia de dicho -

registro deberá remitir a este Portafolio . COMUNIQUESE . - -

Dado en Quito, a trece de noviembre de mil novecientos setenta

y ocho . - (firmado), Ilegible . - CERTIFICA: (firmado), -

Arturo Naranjo Cevallos . - Director Nacional Administrativo - .

Financiero R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N : -

El día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Nota-

ría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo el

documento que antecede. - Quito , a trece de noviembre de mil -

novecientos setenta y ocho . - firmado. - Doctor Rodrigo Salga-

do Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón . - Se Protocolizó

ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICA

DA , firmada y sellada en Quito , a trece de noviembre -

de mil novecientos setenta y ocho . - (firmado), Doctor -

Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón.

(Sigue un sello) . -

Se otorgó ante mí , en

fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA.

firmada y sellada en Quito, a trece de noviembre de mil novecien-
tos setenta y ocho.



UN NOTARIO
SALGADO VALDEZ
NOVIEMBRE
PRIMERA PRIMERA

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

R A Z O N : - Mediante Resolución número Siete mil ochocientos
diecisiete , dictada el trece de Diciembre del -
presente año, por el Doctor Germán Carrión A. Superintendente
de Compañías, fue aprobada la Escritura Pública de Aumento -
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS -
I. E. P. E. S. A. " (ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.
A.) , otorgada ante mí el trece de noviembre del año en curso .
Tomé nota de este particular al margen de las matrices de cons-
titución de primero de septiembre de 1972 , de aumento de capi-
tal y reforma de estatutos de 6 de marzo de 1974 y 13 de noviem-
bre de 1978. Quito, a catorce de diciembre de mil novecientos -
setenta y ocho.

UN NOTARIO
SALGADO VALDEZ
NOVIEMBRE
PRIMERA PRIMERA

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

7611

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número siete mil ochocientos diecisiete, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de trece de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 161 del Registro Industrial tomo 10.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 25 de 19 de Septiembre de 1972, a Fs. 141 del Registro Industrial, tomo 4.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 767 de 25 de Julio de 1974, a Fs. 2574 del Registro Mercantil, tomo 105.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública - de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS IEPESA (E CUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.)", celebrada el 13 de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 18792.- Quito, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.- ←

Quilala Gálvez

